

# Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Corredores y Sociedades de Correduría de Seguros



PRODUCTO: PROTECCIÓN PROFESIONAL Responsabilidad Civil Profesional y Garantías Adicionales

Compañía : CGPA Europe S.A. opera en España en régimen de Libre Prestación de Servicios, debidamente inscrita en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones bajo el número de registro L1184.

El presente documento de información sobre el producto de seguro tiene como única finalidad ofrecer un resumen de las principales coberturas y exclusiones. Por ello, no tiene en cuenta las circunstancias concretas de la persona que lo suscribe. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilitará en la documentación de la Póliza (contrato).

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

El objetivo del seguro es proteger el patrimonio del asegurado ante posibles reclamaciones de terceros garantizando, dentro de los límites y condiciones pactados en Póliza, la responsabilidad por daños patrimoniales primarios ocasionados a terceros que le pudieran ser imputables durante el desarrollo de su actividad profesional y/o empresarial.



## ¿Qué se asegura?

### ✓ **Garantía Responsabilidad Civil Profesional:**

Responsabilidad Civil Profesional  
Pérdida de documentos  
Infidelidad de Empleados  
Responsabilidad Civil Protección de Datos incluida la Defensa en Procedimientos Sancionadores y Pérdidas Pecuniarias derivadas de Sanciones  
Corredores Colaboradores

### ✓ **Coberturas adicionales :**

Periodo Informativo  
Periodo Informativo en caso de fallecimiento y cese de actividad  
Gastos de Gestión de Crisis  
Gastos de Asistencia Psicológica  
Perdidas Financieras  
Malversación de fondos

### ✓ **Garantía Responsabilidad Civil General**

Responsabilidad Civil Explotación  
Responsabilidad Civil Patronal  
Responsabilidad Civil Locativa  
✓ **Cobertura de Defensa Jurídica**  
Defensa y Fianzas Judiciales  
Defensa Reclamaciones Propiedad Intelectual  
Defensa en Procedimientos Administrativos ante la Autoridad de Control



## ¿Qué no está asegurado?

Las principales exclusiones del producto son:

- X Actos intencionados, dolosos o fraudulentos
- X Ejercer una actividad distinta a la declarada en las condiciones particulares o ejercer la misma sin la correspondiente autorización administrativa
- X Hechos conocidos por el asegurado o procedimientos iniciados con anterioridad a la fecha de efecto de la póliza.
- X Reclamaciones derivada de situaciones patrimoniales de insolvencia del asegurado
- X Reclamaciones derivadas de acoso sexual, moral o discriminación de cualquier tipo
- X Reclamaciones derivadas de la actuación de los Consejeros y Directivos en el ejercicio de su cargo.
- X Reclamaciones basadas en obligaciones contractuales
- X Reclamaciones derivadas de la infracción de los derechos de autor, patente o marca registrada o cualquier derecho de propiedad intelectual
- X Reclamaciones por daños a los bienes propios del asegurado o de objetos confiados
- X Todo tipo de multas y sanciones,
- X Penalizaciones contractuales, daños punitivos o ejemplarizantes



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Exclusiones mencionadas en las condiciones particulares, especiales y generales de la póliza;
- ! Franquicias establecidas para cada una de las coberturas
- ! Los capitales por siniestro y anualidad de seguro indicados en las condiciones particulares, constituyen el máximo importe a abonar incluyendo todos los gastos salvo para las garantías afectadas por la liberación de gastos



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías cubiertas por este seguro se extienden a las actividades mercantiles de Mediación en Seguros Privados realizadas en la Unión Europea y sometidas a la legislación aplicable en los distintos países. La cobertura no será válida para los establecimientos permanentes (sucursales o filiales) situados fuera de la Unión Europea.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- o Firmar la póliza y devolver una copia a la compañía;
- o Comunicar al asegurador cualquier modificación en el riesgo o actividad asegurada;
- o En caso de siniestro, declararlo en los plazos previstos en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales, facilitar todas las circunstancias conocidas y contestar a todos los requerimientos efectuados por CGPA Europe S.A.



## ¿Cuando se inicia y finaliza la cobertura?

- El contrato toma efecto en el día y hora indicados en las condiciones particulares de la póliza,
- A menos que se rescinda, el contrato se renueva tácitamente cada año por un máximo de un año..



## ¿Como y cuando debe efectuar lo pagos?

- El Tomador del seguro está obligado al pago de la prima en el momento de la formalización del contrato. Las primas sucesivas deberán hacerse efectivas según lo indicado en las condiciones particulares de la pólizas,
- El pago de la prima podrá ser anual o fraccionado, pudiendo efectuarse el mismo mediante domiciliación bancaria o por transferencia



## ¿Como puedo rescindir mi contrato?

Usted podrá oponerse a la prorrogación del contrato comunicándonoslo por escrito dentro de los plazos legalmente establecidos.